



BASES PARA LA  
RESOLUCIÓN DEL  
“ENIGMA DEL  
GATO 2”  
APORÍA

DOCUMENTACIÓN NOTARIAL  
ROMÁN ABADÍAS  
SEPTIEMBRE 2022

A continuación, se definen las bases legales de la resolución del  
"Enigma del Gato 2".

#### **BASES PARA LA RESOLUCIÓN DEL "ENIGMA DEL GATO 2"**

Las siguientes bases han sido depositadas en la Notaría de **D. José Manuel Martínez Sánchez** con domicilio social en Plaza de España, N.º 3, 2º de Zaragoza. Así mismo, la regulación del juego aplicada se clasifica como "combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales", atendiendo a la Ley 13/2011, de 27 de mayo y que es regulada por la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo de España.

#### **OBJETO:**

El autor del libro "*Aporía - La curiosidad mató al gato de Schrödinger*" Román Abadías, (en adelante el Organizador) pone en marcha el concurso "Enigma del gato 2", en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

#### **EN QUÉ CONSISTE:**

El libro "*Aporía - La curiosidad mató al gato de Schrödinger*" fue publicado en abril de 2021. En su interior, el autor ha introducido un enigma relacionado con el gato de Schrödinger. Mediante el presente concurso, **el propio autor ofrece una recompensa** ante su resolución.

La lectura del libro deberá ser imprescindible para dar con las claves del enigma (no os preocupéis porque es de lectura rápida, de tan sólo 216 páginas).

Con el lanzamiento del concurso se abre un periodo de tiempo para procesar con reflexión toda la información contenida en el libro, al objeto de dar con la respuesta adecuada al enigma.

#### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

El enigma está dirigido a un rango de población cuidadosamente seleccionado comprendido entre 13 y 93 años. Los menores, deberán contar con la colaboración de los padres o tutores legales a la hora de enviar la respuesta y en el momento de recoger la recompensa en el caso de ser el ganador del enigma.

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN:**

La participación en el concurso consistirá en el envío de un sobre con la solución a la siguiente dirección postal:

**“Enigma del gato 2”****Librería CENTRAL****Corona de Aragón, Número 34****50009 Zaragoza**

En el sobre se incluirá una descripción detallada de todos los pasos realizados hasta haber dado con la solución del enigma.

El contenido del envío deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

**a.-** En su interior como máximo se adjuntarán 2 folios para definir todo el proceso realizado hasta dar con la respuesta del enigma. Se agradecerá la realización a ordenador y si no, por favor, buena letra.

**b.-** El primero de los folios, será el de una fotocopia de la última página del libro, en la que aparece un número único de cada ejemplar, utilizado para la resolución del enigma. Esta última página, es en la que se indican los datos de la impresión del ejemplar junto con la codificación de Mira Ediciones.

**c.-** En este primer folio, el de la fotocopia, en posición vertical, se indicará en primer lugar, en letras mayúsculas y números si los hubiese, con caligrafía bien clara, el resultado del enigma. Si en la cabecera del primer folio (en el que aparece el código del libro) no está la solución al enigma, se desestimaré la participación aun cuando la respuesta sea la correcta.

**d.-** Solamente podrá enviarse una carta por código de ejemplar fotocopiado. En el caso de existir dos cartas con códigos de ejemplares iguales a la hora de analizar las respuestas, quedarán eliminadas las dos cartas del concurso. Esto quiere decir que habrá que pensarse bien la respuesta antes de ser enviada.

**e.-** Si no se cumplen los cuatro primeros puntos, se desestimaré la respuesta y con ello la participación en la resolución del enigma.

**f.-** Al final de toda la explicación, indicar los datos de contacto, nombre y apellidos, edad (si es menor de 18 años es necesario indicar los datos de la madre, padre o tutor legal), teléfono de contacto y correo electrónico para poder contactar en caso de ser el ganador del enigma.

**RECOMPENSA:**

La recompensa consistirá en la **entrega en metálico de 1.000 \$** (o su equivalencia en €, atendiendo al cambio \$/€ del día en el que se nombra al ganador). Sobre el valor indicado de recompensa deberá aplicarse la retención fiscal correspondiente, atendiendo a la normativa vigente en materia de impuesto.

**PERIODO DE PARTICIPACIÓN:**

El periodo en el que estará **habilitado el apartado de correos indicado será de 20 días:**

La fecha de apertura del apartado de correos para la recepción de cartas será el **día 2 de mayo de 2023.**

La fecha límite para recibir las cartas presentadas será hasta el día **22 de mayo de 2023.**

Cartas enviadas con anterioridad a la fecha del 2 de mayo de 2023, no serán aceptadas. Pues no estará habilitado dicho apartado de correos. Lo mismo ocurrirá con cartas recibidas después del 22 de mayo de 2023, tampoco serán aceptadas.

La fecha de resolución del enigma podrá desplazarse a decisión del Organizador, solo ante el incremento de la recompensa ofrecida, anunciando dichas variaciones en el presente blog.

**SELECCIÓN DEL GANADOR:**

El resultado del enigma será publicado una semana después de la fecha límite de recepción de cartas, en el propio blog del enigma del gato. Se recomienda consultar con cierta asiduidad este mismo blog para identificar cualquier variación que pudiese existir de estas mismas bases.

**El fallo del jurado, compuesto por el organizador D. Román Abadías y D. Santiago Giménez García, se realizará ante Notario**, en un plazo máximo de dos semanas desde la fecha límite de presentación de cartas, es decir antes del 5 de junio de 2023. Será inapelable, pudiéndose declarar desierta la entrega de la recompensa, por no haber ningún acierto en las cartas presentadas.

En caso de que se hayan presentado varias cartas acertando el enigma, se realizará un sorteo de azar ante notario para decidir el ganador único de la recompensa.

La comunicación al premiado se realizará telefónicamente y mediante el email indicado en la carta enviada. Si no se identifica al premiado en dos

semanas, el Organizador quedará eximido de toda responsabilidad, pudiendo realizarse otro sorteo de nuevo con el grupo de acertantes. **La entrega del premio se realizará ante Notario**, tras haber concertado la cita previa entre las partes. Para la recogida del premio será imprescindible presentar la acreditación del participante junto con el libro con el que se resolvió el enigma, verificando con ello el mismo código de ejemplar que el enviado en la carta ganadora. Los menores de edad, deberán venir acompañados de su madre, padre, o tutor legal. El premiado será publicado en el blog, siempre y cuando dé su consentimiento a dicha publicación.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos personales que el Organizador reciba de las personas participantes y/o de terceros no serán incluidos en ningún tipo de fichero de participantes, ni serán utilizados en ningún tipo de promoción. Una vez resuelto el enigma y entregada la recompensa al ganador, tras ser publicado en el blog, se esperarán dos semanas para destruir todas las cartas enviadas, incluyendo los datos personales de cada participante.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en la presente resolución del “enigma del gato 2” supone la aceptación íntegra y sin reservas de todas las cláusulas contenidas en este documento, así como la sumisión al criterio del Organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que pudiera generarse en relación con las mismas y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

El Organizador se reserva la posibilidad de introducir cambios o variaciones sobre las mismas, sin ningún tipo de aviso previo, resolviendo a su único criterio, cualquier circunstancia no prevista en las mismas. La participación en la resolución del “enigma del gato 2” supone la aceptación de las bases.

¡Mucha suerte...! y recuerda que

*“La cuántica siempre ha encerrado grandes misterios, líneas, letras y páginas guiarán tu camino”*

